



MARCO LEGAL VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

Vehículo eléctrico (Definiciones)

Anteproyecto Normas de Seguridad Eléctricos:

DECRETO:

Artículo 1º: Para los fines del presente decreto, las definiciones que a continuación se señalan tendrán el significado que en cada caso se indica:

a. Vehículo eléctrico: es aquel vehículo motorizado liviano o mediano, impulsado exclusivamente por energía eléctrica.

b. Vehículo híbrido: es aquel vehículo motorizado liviano o mediano, impulsado por una cadena de tracción híbrida con al menos dos convertidores de energía distintos y dos sistemas diferentes de almacenamiento de energía (situados en el propio vehículo) para propulsar el vehículo.

c. Vehículo híbrido recargable: es aquel vehículo motorizado liviano o mediano, impulsado por una cadena de tracción híbrida con al menos dos convertidores de energía distintos y dos sistemas diferentes de almacenamiento de energía (situados en el propio vehículo) para propulsar el vehículo, y que permite cargar de energía eléctrica desde una fuente externa.

d. Vehículo Eléctrico de Rango Extendido: es aquel vehículo motorizado liviano o mediano, impulsado exclusivamente por energía eléctrica, y cuenta con un motor de combustión interna para proveer energía eléctrica al sistema de almacenamiento.

e. Vehículo Celda de Combustible: es aquel vehículo eléctrico liviano o mediano, con dispositivo electroquímico para el suministro de electricidad, y consume reactivos desde una fuente externa.

**Vehículos
Livianos
de
pasajeros**

D.S. 22/2006 MTT

ELEMENTOS DE SEGURIDAD

Resolución 36/88 MTT

VOLANTE LADO IZQUIERDO

Resolución 27/93 MTT

TERCERA LUZ DE FRENO

Resolución 43/95 MTT

Resolución 54/94 MTT

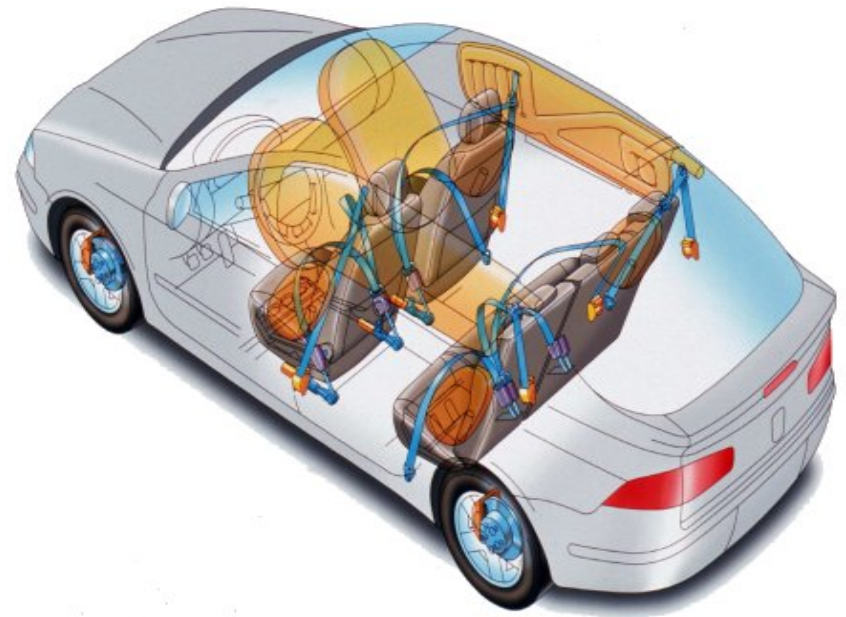
ESPEJOS Y APOYA CABEZA

D.S. 119/2012 MTT

SEGURIDAD | Decreto 26 año 2000

Artículo 2º: Para los fines del presente decreto, los elementos de seguridad que se señalan a continuación, tendrán los significados que se indican:

1. Cinturón de seguridad
2. Vidrio de seguridad para parabrisas
3. Desempañador de luneta trasera
4. Apoyacabeza
5. Espejo retrovisor interior con ajuste día/noche
6. Anclaje de asiento
7. Columna de dirección retráctil
8. Sistema de Bolsa de Aire (Air Bag)
9. Sistema antibloqueo de frenos (ABS)
10. Sistema de protección al ocupante
11. Pretensor para cinturón de seguridad
12. Limitador de tensión en cinturones de seguridad
13. Espejo retrovisor
14. SUPRIMIDO.
16. Programa electrónico de estabilidad (ESP)



Artículo 8º: Tratándose de vehículos livianos de pasajeros serán optativos 8), 9), 11), 12) y 16) vehículos livianos comerciales, serán optativas los consignados en los números 3), 5), 8) a 12), y 16

SEGURIDAD EN ELÉCTRICOS

ELEMENTOS

Sistema de Acumulación de Energía Recargable

Sistema de Acoplamiento de Carga

Protección contra descargas eléctricas

Señalética de Seguridad

Señal Acústica de Alerta de Vehículo

SE REGISTRÁN POR:

- Code of Federal Regulations, de los Estados Unidos de América
- Directivas de Seguridad de la Comunidad Económica Europea,
- Regulaciones de Seguridad definidas por Japón o Corea

SEGURIDAD EN ELÉCTRICOS

Será obligatorio para todos los vehículos eléctricos estar provistos con:

Cubierta exterior color naranja para los cables de los circuitos eléctricos de alta tensión que no estén situados en el interior de envolventes.



SEGURIDAD EN ELÉCTRICOS

Etiqueta de Advertencia

PRECAUCIONES EN VEHÍCULOS ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS

En caso de desperfecto, daño, o incendio que afecte a un vehículo eléctrico o vehículo híbrido:

1. Siempre considere que la batería de alto voltaje, los subsistemas y componentes se encuentran energizados y totalmente cargado.
2. La batería de alto voltaje, cables y componentes eléctricos expuestos presentan potenciales riesgos de choques eléctricos.
3. Los vapores de la batería de alto voltaje ventilado y/o liberado son potencialmente tóxicos e inflamables.
4. Daño físico al vehículo o a la batería de alto voltaje puede liberar inmediatamente o retardadamente gases tóxicos y/o inflamables, y fuego.

SEGURIDAD EN ELÉCTRICOS

Informativo de Seguridad

- Descripción del Vehículo
- Sistema Desactivación
- Procedimiento Desactivación Primario y Alternativo
- Diagramas Procedimiento Desactivación
- Diagramas Sistema de Alto Voltaje del Vehículo
- Procedimiento de remolque o transporte del vehículo.

La información contenida en la Etiqueta deberá formar parte de las instrucciones de uso del vehículo, incorporada al manual de uso y/o a las especificaciones técnicas que se entreguen junto con cada vehículo que se comercialice, o bien adjunta a dichos documentos.



Full Electric

AMECH

AGRUPACIÓN MOVILIDAD ELÉCTRICA DE CHILE